

CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE ATENCIÓN	
PÚBLICO EDIFICIO EPM	
FIJACIÓN EN CARTELERA	DESFIJACIÓN EN
24 NOV 2025	28 NOV 2025
Advertencia: La notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.	

Medellín, 11 de Noviembre de 2025

Señor (a).

DEYANIRA OSORIO DE AGUDELO

PQR-13141106-Q7N8A

CR 31 CL 61 -8 (INTERIOR 202)

MEDELLIN, Antioquia

Teléfono: 2842613

Asunto: Notificación por aviso

PQR-13141106-Q7N8

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

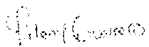
Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 30/10/2025

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,



YIRLENY GUERRERO CORDOBA

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.



056321001000080202-4-4



RESULTADO A SU SOLICITUD

447. 892.904.996 - 1

Caso Nro: PQR-13141106-Q7N8 Fecha Creación: 28/10/2025 03:44:31 PM
Contacto: Deyanira Osorio De agudelo
Instalación: 056321001000080202
Dirección: CR 31 CL 61 -8 (INTERIOR 202)
Meses Reclamados: Octubre-2025;
Servicio: Gas Natural Regulado Municipio: MEDELLIN
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Antioquia

Detalle de lo solicitado:

Usuaría en calidad de propietaria presenta inconformidad en el servicio del gas para el mes de octubre de 2025, contrato No. 13110489. Manifiesta que hay un intercambio entre la dirección CR 31 CL 61 -8 (INTERIOR 202) y CR 31 CL 61 -8 (INTERIOR 201). Solicita que se le normalice el servicio. Adicionalmente requiere que se realice el destoque en terreno pero que en el sistema no se generen ajustes de valores teniendo en cuenta que los usuarios de dichas direcciones han estado pagando correctamente los consumos generados en el servicio del gas. No se dejan valores en reclamación por solicitud del usuario.

Nro. Respuesta: PQR-13141106-Q7N8 Fecha Respuesta: 30/10/2025 10:32:00 AM
Resultado: No Accede

Decisión:

Para EPM es muy importante atender sus necesidades; por ello analizamos su reclamación relacionada con los valores facturados del servicio de gas del mes de octubre de 2025, en el cual presume que existe un intercambio con dirección vecina. Para el análisis de dicha situación, se hace importante mencionar que, si bien en la revisión realizada el día 29 de octubre de 2025, se informó que existía intercambio de medidor de gas con la dirección CR 31 CL 61 -8 (INTERIOR 201) del municipio de Medellín; se identificó que el cliente internamente realizó movimientos que ocasionaron dicho evento y, por lo tanto, es el mismo cliente quien debe de tomar los correctivos internos necesarios, para que se normalice la situación. Según verificación de documentos de vinculación que reposan en EPM, en el inmueble con dirección CR 31 CL 61 -8 (INTERIOR 202) del municipio de Medellín, bajo el pedido PED-3079685-B9F1, se instaló medidor de gas con serie 20245107589 el día 10 de diciembre de 2024 y para la dirección CR 31 CL 61 -8 (INTERIOR 201) del municipio de Medellín, se instaló medidor de gas con serie 20116305608 el día 1 de junio de 2011. Así las cosas, la dirección CR 31 CL 61 -8 (INTERIOR 201), es la que trae ya un histórico de consumos y lecturas de meses atrás. Si se corrigieran estos datos en los aplicativos de EPM, la dirección CR 31 CL 61 -8 (INTERIOR 202) quedaría como la instalación antigua y la dirección CR 31 CL 61 -8 (INTERIOR 201), quedaría como la instalación legalizada más recientemente, lo que no es correcto. De acuerdo con el análisis realizado, no se reconsideran los valores facturados, para el servicio de gas bajo el contrato 13110489 en el mes de octubre de 2025, toda vez que éstos son considerados correctos y se encuentran ajustados a la normatividad vigente (artículos 146 y 149 de la ley 142 de 1994). Además, se identifica que las series y lecturas corresponden a cada uno de los inmuebles matriculados y la normalización de la situación informada de intercambio debe ser realizada por el usuario.

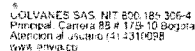
Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:



YIRLENY GUERRERO CORDOBA

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.



Lic. Min. Transporte 0090 de marzo 14/2000
Lic. Min. 00136E del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minic
CIB 4923 Transporte de Mercancia
CIB 5320 Mensajería Expresa

D.E	03
-----	----

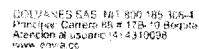


CREDITO 034054911172

CUE E

Somos Autorretenedores Resoluc 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 3002/00 Dic 2004
Agente Retenedor de IVA

REG. GENERACION/ADMISSION 17/11/2025 15:34 REMITE: EPM PORT 156 colvanes@colvanes.com.co		ORIGEN: MEDELLIN COLOMBIA CENTRO DE COSTO 156		DESTINO: MEDELLIN-AN TOGUA-COLOMBIA CAUSAL DE DEVOLUCION		CITA ENTREGA: Para ME y RE: Tiempo de entrega 18 horas hábiles después de arribo en destino	
DIRECCION: CRA 58 42 125 SOTANO 1 NORTE TEL 8256657		CEDULA 7117/NT 899924996-1		COD. POSTAL ORIGEN CUENTA 03-991-0004436		UNIDADES 1 PESO (gramos) 1000 PESO VOL 1 PESO A COBRAR (kg) 1	
PARA DEYANIRA OSORIO DE AGUDELO CR 31 CL 61-8 (INTERIOR 202)		RECIBE LOS SABADOS: SI		VALOR DECLARADO 5000 VAL SERV VOL 0 FLETE VARIABLE 0 OTROS 0 TOTAL FLETE 0		Fecha de devolución de remesa Observaciones en la entrega Fecha de entrega de entrega 12/11/2025	
NOTAS PQR-13141106-Q7N8		NOMBRE CC Remitente El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, tóxicos, dinero, ni de prohibido transporte y su destino sin verificar es AVISO		VALOR 0155		CANTARPOTE SI 0155	



Cla. Mr. Transporte OCB de Manila 1-07086
Lic. Mte. 001988 del 4 Jul'92.
Solicitada y Controlada por Minic
CRU 4023 Transporte de Mercancia
Cltz 5320 Mensajera Express

D.E	03
-----	----



CREDITO 034054911172

CLUE

Somos Auto-Ilustrados Resoluc. 6127 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc. 1872/00 Dic/2004
Agente Retenedor de IVA

ORIGEN: MEDALLERES GRANDES DESTINO: MEDELLIN-AN TOGUA-COLOMBIA CENTRO DE COSTO 156		AGENTE: MEDALLERES GRANDES CANTIDAD: 156		CITA ENTREGA Para FCL y RFL: Tiempo de entrega 45 días hábiles, los días de no hábiles de destino.	
REMITE: EPM PORT 158 (basum2@empholvanes.com.co)		UNIDADES 1 PESO (gramos) 1000 PESO VOL 1 PESO A COBRAR (kg) 1		CANTIDAD DE DEVOLUCION No 31 No 44 No 35 No 40 No 34	
DIRECCION: CRA 58 42 125 SOTANO 1 NORTE TEL: 8286657 CEDULA TIT/NIT 869304996-1 COD. POSTAL 05001400430 PARA: DEYANIRA OSORIO DE AGUDELO CR 31 CL 61-8 (INTERIOR 202)		VALOR DECLARADO 5000 VAL SERVILE 0 FLETE VARIABLE 0 OTROS 0 TOTAL FLETE 0 CARTA PORTE SI		INTENTO DE ENTREGA 1 2	
TEL: 3117704615 COTAS PQR-13141106-Q7N8		RECIBE LOS SABADOS: SI		Fecha de devolución al remitente 07 08 09 10 11 12	
Nombre CC Remite: El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, fideles valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es: AVISO		Observaciones en la entrega		Guía de cumplimiento de devolución Reciba a satisfacción el nombre e SOLVANES S.A.S. 18 JUN 2025 TEL: 600.185.306-4	
Fecha de entrega de mercancía: 12-11-2025		CDA 0155		01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12	